

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PRADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General para este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente resumen.

#### Estado de gastos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	84.244,50
	A.1) Operaciones corrientes .....	54.419,50
1	Gastos de personal .....	17.992,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	31.927,50
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	4.500,00
	A.2) Operaciones de capital .....	29.825,00
6	Inversiones reales .....	29.825,00
	<b>B) Operaciones financieras</b> .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total</i> .....	84.244,50

#### Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	84.244,50
	A.1) Operaciones corrientes .....	63.397,00
1	Impuestos directos .....	29.828,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	15.015,00
4	Transferencias corrientes .....	18.554,00
	A.2) Operaciones de capital .....	20.847,50
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	20.847,50
	<b>B) Operaciones financieras</b> .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total</i> .....	84.244,50

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de este Ayuntamiento:

*A. Personal funcionario:*

- Una.
- Secretaría-Intervención. En acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal superior correspondiente en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno presentar.

Prado, 19 de diciembre de 2018.-El Alcalde.